

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

CIEMPOZUELOS

OTROS ANUNCIOS

El Pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2024, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo que en su parte resolutive dice lo siguiente:

Acuerdo único.—Subsanar el acuerdo adoptado en el punto sexto de la sesión ordinaria plenaria celebrada el día 21 de diciembre de 2023, quedando el acuerdo redactado en los siguientes términos:

“Primero.—Estimar la asunción por parte del Ayuntamiento de Ciempozuelos de la conservación y mantenimiento de la urbanización del Sector “S-2 - Prolongación Calle Navarra”.

Segundo.—Notificar la resolución que se dicte a D. Fidel López García-Aranda, actuando en su condición de presidente de la Junta de Compensación “S-2 - Prolongación Calle Navarra”, así como al resto de interesados en el expediente, conforme a los trámites establecidos en los artículos 40 y siguientes concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.—Advertir a la Junta de Compensación “S-2 - Prolongación Calle Navarra” de que el Ayuntamiento no se hará cargo de las deudas contraídas por la Junta de Compensación “S-2 - Prolongación Calle Navarra”.

Cuarto.—Proceder a la devolución del remanente de la garantía, esto es, 25.784,89 euros.

Quinto.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la sede electrónica del Ayuntamiento; para que, durante el plazo de veinte días hábiles, el expediente pueda ser examinado y formuladas cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Sexto.—Comunicar el presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciempozuelos, a 1 de abril de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(02/4.880/24)

